

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
AFJ / IAV / MCO / GAB / MCDH / JBB / MVB / isa

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 331.- /

CAUQUENES,

28 ENE 2025

VISTOS:

1. Memorándum N°10 de fecha 17 de enero de 2025 de Director de Tránsito y Transporte Público dirigido a La Directora de Administración y Finanzas, a través del cual adjunta especificaciones técnicas, para contratación del servicio **"ARRIENDO Y MANTENCION DE GABINETE PSICOTECNICO COMUNA DE CAUQUENES"**.
2. Memorándum N°12 de fecha 26 de diciembre de 2024 de Director de Tránsito y Transporte Público dirigido al Sr. Alcalde, a través del cual solicita autorización para efectuar Licitación Pública contratación del servicio **"ARRIENDO Y MANTENCION DE GABINETE PSICOTECNICO COMUNA DE CAUQUENES"**, proceso autorizado por el Alcalde en el mismo documento.
3. Certificado N° 4 de fecha 24 de enero de 2025 de Encargada de Adquisiciones donde certifica la no existencia del servicio **"ARRIENDO Y MANTENCION DE GABINETE PSICOTECNICO COMUNA DE CAUQUENES"**, procediéndose a elaborar Bases para generar una Licitación Pública.
4. Certificado N° 01, de fecha 3 de enero de 2025 de Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cauquenes, que indica la disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio **"ARRIENDO Y MANTENCION DE GABINETE PSICOTECNICO COMUNA DE CAUQUENES"**.
5. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
7. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
8. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos de suministro y prestación de servicios, en aquellos casos cuyo monto de contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información con una antelación de a lo menos 10 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas.
2. La necesidad de contratar servicio de **"ARRIENDO Y MANTENCION DE GABINETE PSICOTECNICO COMUNA DE CAUQUENES"** se basa en el cumplimiento de un fin propio del ente municipal de Cauquenes, a través del desarrollo de una actividad que busca atender una necesidad social.
3. Que el presente requerimiento no está asociado al Plan Anual de Compras año 2025, ya que se encuentra en etapa de elaboración por las diferentes unidades municipales.

16,20hs

DECRETO:

- 1° **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondientes a la Propuesta Pública para la contratación del servicio **"ARRIENDO Y MANTENCION DE GABINETE PSICOTECNICO COMUNA DE CAUQUENES"**, iniciativa financiada con recursos del Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2° **PROCÉDASE**, a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl para el llamado a Licitación Pública en virtud del artículo 46 inciso 5° del Decreto N° 661, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Carpeta
- Oficina de partes
- Dirección de Tránsito y Transporte Público